

y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Ochánduri, a 14 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989 III.C.378

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.083.000
2	Impuestos indirectos	380.000
3	Tasas y otros ingresos	1.713.613
4	Transferencias corrientes	2.500.000
5	Ingresos patrimoniales	3.550.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	3.279.960
TOTAL INGRESOS . . .		12.506.573
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones del personal	880.400
2	Compra de bienes corrientes y servicios	4.068.000
3	Intereses	483.702
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	6.165.385
9	Variación de pasivos financieros	909.086
TOTAL GASTOS . . .		12.506.573

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112,3 y 70,2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 446,3 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo por los legitimados del art. 447,1 con arreglo a los motivos de su número 2 del R.D.L. 781/86 según autoriza el art. 446,5 en el plazo de 2 meses en relación con el art. 58 de la L.R.J.C.-A de 27-12-56.

En Santurde, a 20 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición pública de los padrones de varias tasas III.C.379

Habiéndose aprobado los padrones correspondientes al segundo semestre del suministro de agua de 1988 y al Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de 1989, se expone al público, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985 y 14,4 de la Ley 39/1989, al objeto de que por los interesados se pueda interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

Hasta el día 16 de mayo estarán puestos al cobro los recibos correspondientes, en período voluntario.

Finalizado el período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por ciento establecido en el artículo 96 del Reglamento General de

Recaudación.

Asimismo, se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 10 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Exposición pública del Proyecto de Normas Subsidiarias

III.C.380

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de los corrientes, el proyecto de normas subsidiarias del planeamiento para el municipio de Sojuela, redactado por el Arquitecto Sebastián del Pino Cabello, y de conformidad con lo previsto en la vigente Ley del Suelo, se expone al público dicho proyecto a efectos de reclamaciones, por plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Las reclamaciones, dirigidas al Pleno de esta Corporación, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sojuela, 20 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA

Exposición pública de la rectificación del Padrón de habitantes

III.C.381

Confeccionada por el Ayuntamiento la Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1989, se abre un período de exposición al público de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento.

Valdemadera, a 13 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Apertura de cobranza de las cuotas por suministro de aguas potables del 4º trimestre del año 1988 y arbitrios y tasas municipales del ejercicio fiscal 1.988 III.C.371

Vencimiento período voluntario: 15 de mayo de 1989.

ADVERTENCIAS:

— Al vencimiento del plazo en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos con la aplicación del 20 por ciento de recargo.

— Para la efectividad de estas cuotas, podrán hacer uso quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro conforme a las normas establecidas al efecto.

— La cobranza tendrá lugar en las oficinas de la Casa Ayuntamiento durante las horas de 5 a 7 de la tarde los días 5 y 6 y de 10,30 a 1,30 del día 6, y hasta su vencimiento en la oficina recaudatoria en Logroño, situada en la calle Galicia número 14 entreplanta en horas de 10 a 1,30 de la tarde todos los días hábiles de lunes a viernes.

Villamediana, 1 de marzo de 1989.— El Alcalde-Presidente, Tomás Santolaya Sáenz.

Exposición pública de la rectificación del padrón municipal de habitantes III.C.382

Habiendo sido aprobada, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 16 de marzo de 1989, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de enero de 1989, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a fin de que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamediana de Iregua, a 17 de marzo de 1989.— El Alcalde Tomás Santolaya Sáenz.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Nota aclaratoria

V.A.144

Nota aclaratoria al anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 25 de 28 de febrero de 1989, página número 335 y relativo a devolución de fianza. Debe entenderse constituida la misma por D. Garlos Jiménez Calvo en nombre y representación de la Asociación de Feriantes de La Rioja y no a título personal.

Arnedo, 13 de marzo de 1989.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

Subasta aprovechamientos forestales

V.A.145

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de los corrientes, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir las subastas de los aprovechamientos de madera correspondientes a la Campaña Forestal de 1989, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de la subasta, si bien la